

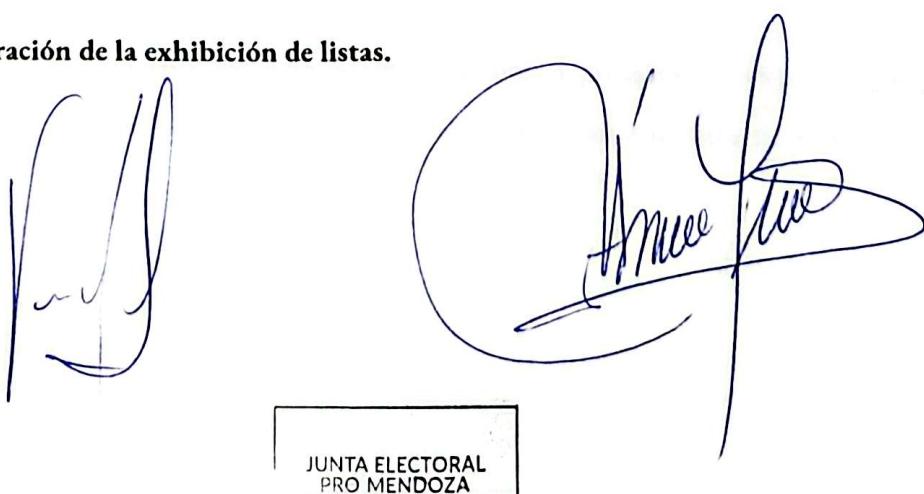
ACTA N° 04/2025

En la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, a los 5 días del mes de agosto de 2025, siendo las 9:30 horas, se reúne se reúne en Av. España 1.039 de la mencionada localidad, la H. Junta Electoral del PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza), designada por el Consejo Directivo Provincial del PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza), mediante Acta de fecha 20 de agosto de 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 inc. c), 42, 43 y ccs. de la Carta Orgánica del PRO - PROPUESTA REPUBLICANA Distrito Mendoza, con la presencia de los miembros que se detallan a continuación: Dr. Eros F. D'AMORE, Dra. Veronica FERNANDEZ, Lic. Gisella R. TALQUENCA, y la Sra. Vocal Suplente: Rocío FERNANDEZ.

Por ello, habiendo verificado la existencia de quórum reglamentario, se declara abierto el acto y seguidamente se pasa a considerar el siguiente Orden del Día, a saber:

1º) Consideración de la documentación entregada por la lista única de candidatos PROPUESTA FEDERAL para las elecciones de candidatos a cargos públicos electivos del PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza) convocadas para el 10 de agosto de 2025.

2) Consideración de la exhibición de listas.



JUNTA ELECTORAL
PRO MENDOZA

H. JUNTA ELECTORAL
PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza)

1º) Consideración de la documentación entregada por la lista única de candidatos PROPUESTA FEDERAL para las elecciones de candidatos a cargos públicos electivos del PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza) convocadas para el 10 de agosto de 2025.

Toma la palabra el Señor Presidente, y manifiesta que con fecha 4 de agosto de 2025, e conformidad con los artículos 12, 24, 25, 26 y 27 del Reglamento Electoral, esta Honorable Junta Electoral de Distrito ha recepcionado provisoriamente la documentación presentada por el apoderado de la única lista PROPUESTA FEDERAL para competir en las elecciones de candidatos a cargos públicos electivos fijada para el 10 de agosto de 2025.

Atento a que no hubo documentación a completar por parte de la Lista presentada y de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 RE es preciso que esta JED proceda a realizar el análisis de la documentación y cumplimiento de los requisitos de cada uno de los candidatos de la lista, a los fines de tener por recibida de forma definitiva aquella y dejar la lista en condiciones de ser oficializada.

Luego de una breve deliberación, la Junta Electoral por unanimidad, RESUELVE:

I) Tener por recibida en forma definitiva y por analizada la totalidad de la documentación presentada por el apoderado de la LISTA PROPUESTA FEDERAL, y por cumplidos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios de todos los candidatos.

II) Por Secretaría, realíicense los actos útiles tendientes a presentar en el Juzgado Federal con Competencia Electoral las fichas de afiliación que obran ante esta Junta Electoral de Distrito.

JUNTA ELECTORAL
PRO MENDOZA

**H. JUNTA ELECTORAL
PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza)**

2) Consideración de la exhibición de listas.

Toma la palabra el Señor Presidente y manifiesta que de conformidad con el calendario aprobado por esta Honorable Junta y el art. 29 RE en relación con el art. 3 RE, debe procederse a la exhibición de las listas de candidatos en formato físico en la sede de la JED y en formato digital, a través de la página web del partido.

Luego de una breve deliberación, la Junta Electoral por unanimidad, **RESUELVE**:

I) Exhibase la lista única de candidatos “PROPUESTA FEDERAL” por el plazo reglamentario en la sede de la Junta Distrital y publíquese en la página web del partido (www.promza.ar).

El presente ACTA será firmado por el Presidente y la Secretaria de la Junta Electoral Distrital, en virtud de las disposiciones del artículo 13 RE.

Sin ningún otro asunto que tratar, siendo las 17:57 horas se da por finalizada la reunión del día de la fecha.



Dr. Veronica Fernandez
Secretaria



Dr. Eros F. D'Amore
Presidente

